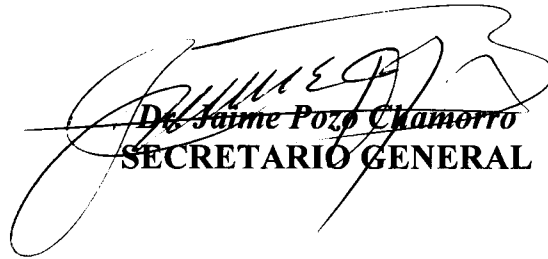




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 13 de marzo de 2013, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0724-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Luis Wilfrido Mendoza Giler, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Junín, en contra de la sentencia de 19 de abril del 2011, dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa N.º 057-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



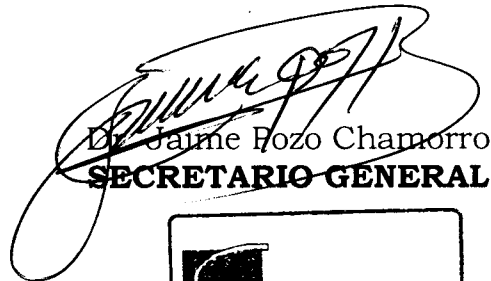
D^e Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPOCH/lc



CASO NRO. 0724-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diecinueve y veinte días del mes de marzo del dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia de 13 de marzo de 2013, que antecede a los señores: **LUIS WILFRIDO MENDOZA GILER, A XIMENA ENDARA OSEJO PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Y AL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** mediante boletas entregadas en las casillas constitucionales **Nros. (670 y 341), 1119 y 018**, respectivamente; además se procedió a notificar a los señores: **LUIS WILFRIDO MENDOZA GILER** mediante los correos electrónicos: pablo.vallejo@live.com.ar; y carlosgiler16@hotmail.com; y al señor **SERGIO GUSTAVO ALCÍVAR SÁNCHEZ**, al correo electrónico: crismaza100@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ

